

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4860** MADRID

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 37/2019, con número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0231701, seguido en el Juzgado de Primera Instancia 99 de Madrid, por auto de fecha 29 de enero de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Luis Miguel Calvo de Pablos, con número de identificación 50129172M, y domiciliado en calle de la Oca, número 17, 4.º A, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. José Antonio Gozalo Alonso, con domicilio postal en calle Ángel Múgica, número 56, local 1, de Madrid (28034), y dirección electrónica depablos@gozaloforensic.es, ello para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en la dirección de correo electrónico.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 1 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Jorge Rodríguez Díez.

ID: A190005663-1